LP-DEO-SVR-061-2023

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DEO-SVR-061-2023, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS, ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS TUTA, BERBEO, SOATA, UMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL **Lote:** 1,2,3 y 4

Estimados señores:

Los suscritos, LUIS FERNANDO CALDERÓN ROSERO y ESTEBAN MACIAS VARGAS debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de CAMICAL S.A.S y MAZI INGENIERIA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
CAMICAL S.A.S.	10%
MAZI INGENIERIA S.A.S	90%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ.

3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES POR SENTENCIAS, ACCIONES POPULARES EN VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS TUTA, BERBEO, SOATA, UMBITA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL.

4. La duración del consorcio es del plazo de ejecución del contrato, un año adicional y su liquidación.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es LUIS FERNANDO CALDERÓN ROSERO, identificado con C. C. No. 80.410.510 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es ESTEBAN MACIAS VARGAS identificado con la C. C. 12.098.781 de Neiva, quien están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor[a] LUIS FERNANDO CALDERÓN ROSERO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ.

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

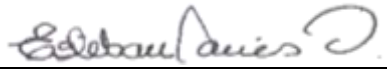
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: Calle 111 # 51-70
Dirección electrónica: licitaciones.camical@gmail.com
Teléfono: 3217580869
Telefax: N/A
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de septiembre de 2023.



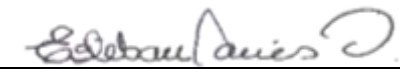
LUIS FERNANDO CALDERÓN ROSERO
CAMICAL SAS
Representante legal



ESTEBAN MACIAS VARGAS
MAZI INGENIERIA S.A.S
Representante legal



LUIS FERNANDO CALDERÓN ROSERO
Representante legal
CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ



ESTEBAN MACIAS VARGAS
Representante legal suplente
CONSORCIO VÍAS DE BOYACÁ